Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 08 AGO 2022

VISTO el expediente MOSP–E–63072/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 039/22 de fecha 18/01/2022, se adjudicó la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 19 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 48/2021, a la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 12/100 ($ 21.133.221,12) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Que en su Artículo 2º indica adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 19 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 48/2021, a la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 12/100 ($ 21.133.221,12), y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Diciembre de 2021.

Que mediante Nota S/N de fecha 26/01/22, la empresa adjudicataria «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, renuncia al Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%).

Que en fecha 26 de Enero del año 2022 se suscribió con la empresa adjudicada Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 21752 en fecha 31/01/2022.

Que es necesario dictar el instrumento legal modificando el Artículo 2º de la mencionada Resolución, a fin de normalizar el trámite correspondiente.

Que resulta procedente dicta el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución M.O. y S.P. Nº 039/22 de fecha 18/01/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 19 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 48/2021, a la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 12/100 ($ 21.133.221,12) valores al mes de Diciembre de 2021. Ello por lo expuesto en los considerandos que anteceden."

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 21752 en fecha 31/01/2022, celebrado para la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 19 - RIO GRANDE» entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO». Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa «AMARAL JOSE ALBERTO» CUIT N° 20-33992019-3, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 496 /2022.

RJ

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.